CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, septiembre 12 del 2024.

Para: **EDUARDO SANTIAGO ARAUJO SOLORZANO**
Tesorero

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

Asunto: Remisión de cuenta de cobro.

Cordial Saludo:

Comedidamente y en atención al asunto de la referencia, me permito remitir documentación que contiene la cuenta de cobro con sus respectivos documentos soportes, necesarios para la realización del pago del contratista **HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE**, cuenta que se genera en virtud de la ejecución del contrato No. **002-2024.**

Para los efectos se envía:

- Informe de actividades.
- Documento equivalente a factura y/o cuenta de cobro.
- Planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social.

Lo anterior se envía para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

HOLMES JOSÉ RODRIGUEZ ARAQUE
CC. No. 77.188.806 de Valledupar
T.P. No. 124.702 del **C.S.** de la **J.**
Contratista

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

PERIODO: 11 DE AGOSTO DEL 2024 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Contrato [X] Convenio [ ]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CD-002-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA GENERAL.
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	002-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	10/01/2024
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO – ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
CONTRATISTA	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE
CEDULA	77.188.806
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44,000,000.00)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El Concejo Municipal de Valledupar, pagará el valor del contrato en ONCE (11) cuotas: ONCE (11) cuotas de igual valor mes vencido, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE una vez prestados los servicios contratados, previo certificado de cumplimiento por parte de supervisor del contrato y el pago de los aportes de seguridad social de ley, previamente revisado por el Tesorero de la

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

	Corporación.	
PLAZO INICIAL	11 MESES	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO /CONVENIO	11 MESES	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	11/01/2024	
FECHA DE TERMINACION DE ACTIVIDADES	10/12/2024	
SUPERVISOR	JOSE LUIS SIERRA MENDOZA	SECRETARIO GENERAL

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
No.1	240002	VALOR	$44.000.000	FECHA	09/01/2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
No.1	240002	VALOR	$44.000.000	FECHA	10/01/2024
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO			Servicio de asesoramiento y representación jurídica v relativos a otros campos del derecho Código: 2.1.2.02.02.008.82120.		

TRIBUTOS

DETALLE	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA PRO - CULTURA	2%	CANCELADO
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	
ESTAMPILLA PRO-UNICESAR	0.5%	
ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	CANCELADO: 10/01/2024 RECIBO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO No. 32024000227 –

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$44,000,000.00**
VALOR PAGADO	**$28.000.000**
VALOR CUENTA DE COBRO POR CANCELAR	**$4.000.000**

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

VALOR PENDIENTE POR COBRAR	**$12.000.000**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N.º	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES	4565279649	$635.500	AGOSTO DE 2024

Que, de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades adelantada.

Que la contratista presento el informe correspondiente al **11 de agosto de 2024 hasta el 10 de septiembre de 2024**. Relacionando en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la Supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista y da visto bueno para realizar el pago correspondiente a **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000),** por concepto de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA QUE REALICE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL DE LA CORPORACION.**

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó el pago por el valor correspondiente al impuesto departamental para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social.

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Supervisor el Contrato

Reviso: **MARIA DEL MAR ARAUJO G. /** Abogada Contratista

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 002 DE 2024 INFORME No. 8 - Del 11 de agosto al 10 de septiembre del 2024	
CONTRATANTE	**CONCEJO DE VALLEDUPAR**
CONTRATISTA	**HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE**
VALOR DEL CONTRATO	**$44.000.000 (MTCE).**
PLAZO DE EJECUCION	**11 MESES**
FECHA DE SUSCRIPCION	**10/01/2024**
FECHA DE INICIO	**11/01/2024**
FECHA DE TERMINACION	**10/12/2024**
PERIODO DE EJECUCION	**11 DE AGOSTO DE 2024 A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

OBJETO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO – ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

OBLIGACIONES

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
✓	⌖	✍

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Ejercer sus funciones teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y responsabilidades en sus actos. c) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. d) Responder por los elementos a su cargo. e) Reportar por escrito, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. f) Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato g) Emitir concepto o dictamen jurídico sobre asuntos y/o actos administrativos atinentes a la corporación, tales como: Resoluciones y otros actos administrativos del resorte de la mesa directiva, a solicitud del Presidente o del supervisor. h) Atención y elaboración de respuestas a derechos de petición que le sean asignados por el presidente o el supervisor. i) Encargarse de los procesos jurídicos que cursen en contra del Concejo municipal de acuerdo a lo asignado por el supervisor, previa entrega del poder por parte del representante legal de la entidad. j) emitir conceptos jurídicos sobre asuntos de competencia del Concejo y sustentarlos ante la plenaria, cuando sea solicitado por el Presidente o del supervisor del contrato. K) Ofrecer asesoría y apoyo jurídico en

el proceso decisional que corresponde a la presidencia y/o mesa directiva de la corporación. I) Presentar informe mensual sobre las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato. m) Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1	Proyecté y envié PODER VIRTUAL PARA DEFENSA TUTELA VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.	✓
2	Proyecté y envié PODER VIRTUAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL A ABOG HOLMES RODRIGUEZ ARAQUE DEFENSA NULIDAD ELECTORAL ELECCION PERSONERA DINA ZABALETA MOLINA	✓
3	Proyecte y radique: DESCORRIENDO SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR PROCESO N.R. JEAN CARLOS LOPEZ ROLON Vs M. DE VALLEDUPAR – CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. RAD: 2024-00086-00	✓
4	Proyecte y radique: CONTESTACION TUTELA VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO (HECHO SUPERADO)	✓

DECLARACION JURAMENTADA:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la planilla No. 4565279649 De fecha 2024/08/26 y a los ingresos provenientes del contrato referenciado y al periodo de ejecución aquí descripto y que anexo para su respectiva revisión.

HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE
ASESOR JURIDICO
CC. No. 77.188.806 de Valledupar
T.P. No. 124.702 del **C.S.** de la **J.**

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA / PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA			
NUMERO	8	**FECHA DE EXPEDICION (día/mes/año)**	12/09/2024
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE - NIT	CONCEJO MUNICIPALDE VALLEDUPAR		NIT: 892300780-0
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López		Teléfono: 605 5 732797
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
Nombre Contratista	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE		
Documento Identidad	77.188.806		
Dirección - Ciudad	Cra. 19E No. 4B – 06 B. Dundakare – Valledupar, Cesar		
Teléfono: 301 393 2570		**Correo electrónico:** holmesjose@hotmail.com	
De conformidad con la Ley 1819 del 29/12/2016 - Reforma tributaria estructural, la exención del 25% prevista en el numeral 10 del Artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad". Por tal razón:			
ME PERMITO INFORMAR QUE:			
1. Usaré la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET, en mi declaración de renta del año gravable 2024, por lo que solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario.			**SI X NO _**
2. Usaré costos y deducciones en mi declaración de renta del año gravable 2024, por lo que solicito la aplicación de las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			**SI _ NO X**
CONTRATO No. 002 - 2024		**PERIODO ACTIVIDADES REALIZADAS (DIA/MES/AÑO)**	
		INICIO ACTIVIDADES	11/08/2024
		FINAL ACTIVIDADES	10/09/2024
VALOR A COBRAR			
EN NUMEROS	EN LETRAS		
$4.000.000	**CUATRO MILLONES DE PESOS**		

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO – ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.	
IMPUESTO MUNICIPAL ESTAMPILLA PRO CULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYORPRO- UNICESAR	**CANCELADO**
IMPUESTO DEPARTAMENTAL PRO DESARROLLO FRONTERIZO	**CANCELADO** Recibo No.: **32024000227**

	DESEMBOLSO
	CUENTA No.
	841822245
FIRMA DEL CONTRATISTA	BANCO AV VILLAS - AHORROS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77188806
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CALLE 7E 21- 31	TELÉFONO:	5891855
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4565279649	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9999776969

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 350.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.300	$ 0	$ 350.300
SUBTOTALES:										**$ 350.300**	**$ 0**	**$ 350.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 273.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.700	$ 0	$ 0	$ 273.700
SUBTOTALES:													**$ 273.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 273.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 11.500
SUBTOTALES:									**$ 11.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																												PENSIÓN							SALUD								ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 77188806	RODRIGUEZ ARAQUE HOLMES JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 2.400.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.189.200	$ 350.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 350.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.189.200	$ 273.700	$ 0	$ 273.700	14-25-COLMENA	30	$ 2.189.200	77188806	$ 11.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 635.500**

Planilla Pagada

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Señora
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Valledupar
Atte. Dra. **ELIZABETH CARMONA MERCADO**
j01lpcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
ACCIONADO: CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
RADICADO: 20001-41-05-001-2024- 00448 00

RICARDO LÓPEZ VALERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.175.486 expedida en Valledupar, en mi condición de Presidente del Concejo Municipal de Valledupar, por ende, su representante legal según disposición estatutaria (reglamento interno de la corporación), manifiesto que por medio del presente mensaje dirigido desde el correo electrónico institucional del Concejo Municipal de Valledupar concejodevalledupar@gmail.com, con destino al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados holmesjose@hotmail.com, otorgo poder especial amplio y suficiente al abogado **HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.188.806 expedida en Valledupar y portador de la tarjeta profesional No. 124.702 del C.S.J., para que represente los intereses del Concejo Municipal de Valledupar en el proceso de la referencia.

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes a su cargo y especial las de contestar, solicitar pruebas, interponer recursos, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, impugnar, notificarse y todos los demás actos necesarios para el ejercicio de la defensa de los intereses de la corporación que representa.

Ruego se sirva reconocer personería al apoderado.

Atentamente,

Ricardo J. Lopez V.

RICARDO LÓPEZ VALERA
CC No. 77.175.486 de Valledupar

Acepto,

HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE
C.C. No 77.188.806 de Valledupar
T.P. No 124.702 del C. S. de la J.

Holmes José Rodríguez Araque
Especialista Derecho Administrativo – Universidad Nacional
Especialista Derecho Probatorio – Universidad Sergio Arboleda
Especialista en Derechos Humanos – Universidad Unicca
Magister Derecho - Universidad Sergio Arboleda

Señora
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Valledupar
Atte. Dra. **ELIZABETH CARMONA MERCADO**
j01lpcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: TUTELA
ACCIONANTE: VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
ACCIONADO: CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
RADICADO: 20001-41-05-001-2024- 00448 00

HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.188.806 expedida en Valledupar, abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 124.702 del C.S.J., haciendo uso del poder que me ha otorgado el presidente del Concejo Municipal de Valledupar concejal **RICARDO LÓPEZ VALERA** y por ello con capacidad para otorgar poderes especiales para la representación de la corporación en virtud de disposición estatutaria (reglamento interno de la corporación), a través del presente me presento ante su H. Despacho con el fin **CONTESTAR** la Acción de Tutela de la referencia, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente programa metodológico:

I. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO CON RESPECTO A LOS HECHOS INVOCADOS POR EL ACCIONANTE

HECHO PRIMERO: Es cierto la radicación de un derecho de petición por parte del accionante.

HECHO SEGUNDO: Este hecho **no me consta**, en la medida que, las versiones contenidas en él, se constituyen en una **apreciación subjetiva del accionante** que, por ese simple hecho, hace que le corresponda la carga exclusiva de probar, con fundamento en lo normado en el artículo 167 del CGP, aplicable por remisión normativa del artículo 4° del decreto 306 de 1992.

HECHO TERCERO: Este hecho es falso, puesto que, una vez nos fue notificada la acción de tutela de la referencia, se ofició a la Secretaría de la corporación, para que informaran acerca de la petición que presentaron el actor, poniéndonos de presente el oficio sin número de fecha 31 de julio de 2024 referenciado *"RESPUESTA A PETICIÓN DEL 3 DE JULIO DE 2024"*, a través del cual se le da respuesta efectiva al *"Derecho de Petición Art. 23 Constitución Política"*, y que me permito allegarle a su despacho en constancia del cumplimiento, siendo un hecho superado (Anexo respuesta dada a la petición debidamente notificada).

Email: holmesjose@hotmail.com
Celular: 301-393-2570

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
DESPACHO 005

Valledupar, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad Electoral
DEMANDANTE:	Jean Carlos López Rolón
DEMANDADO:	Municipio de Valledupar (Cesar), Concejo Municipal de Valledupar (Cesar) y Dina Margarita Zabaleta Molina[1]
RADICADO:	20-001-23-33-000-2024-00240-00[2]
Magistrado ponente:	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO

Por haber sido presentada en oportunidad y reunir los requisitos legales, el Despacho admite la demanda de nulidad electoral, promovida por el señor Jean Carlos López Rolón, en contra del acto de elección de la señora Dina Margarita Zabaleta Molina como Personera Municipal de Valledupar (Cesar) para el período 2024-2028.

En consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispone:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR, en primera instancia, la demanda presentada por el señor Jean Carlos López Rolón contra el acto de elección de la señora Dina Margarita Zabaleta Molina como Personera del Municipio de Valledupar (Cesar) para el período 2024-2028.

SEGUNDO: Notificar personalmente a la señora Dina Margarita Zabaleta Molina, atendiendo a las reglas establecidas en el numeral 1° del artículo 277 del CPACA. De no ser posible la notificación dentro del término señalado en el literal a) del numeral 1° del artículo 277 del CPACA, se deberá proceder en la forma subsidiaria prevista en los literales b) y c) de la disposición en cita.

Si el demandante no acredita la publicación en la prensa requerida para surtir la notificación por aviso prevista en el art. 277 núm. 1, lit, g) del CPACA, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación al Ministerio Público de este auto, se declarará terminado el proceso por abandono y se ordenará archivar el expediente.

TERCERO: Notificar personalmente, a través de mensaje dirigido al buzón de correo electrónico dispuesto para recibir notificaciones judiciales, conforme a lo establecido en los artículos 197 y 199 del CPACA, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, a las siguientes personas y/o dependencias:

[1] En calidad de Personera del Municipio de Valledupar (Cesar) para el periodo constitucional 2024-2028.
[2] Consúltese el proceso en Samai.

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Señores
Magistrados H. Tribunal Administrativo del Cesar
Atte. Dr. **MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO**
Magistrado Ponente

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL. **DEMANDANTE:** JEAN CARLOS LÓPEZ ROLÓN. **DEMANDADO:** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR), CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. **VINCULADA:** DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA. **RADICADO:** 20-001-23-33-000-2024-00240-00

RICARDO LÓPEZ VALERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.175.486 expedida en Valledupar, en mi condición de Presidente del Concejo Municipal de Valledupar, por ende, su representante legal según disposición estatutaria (reglamento interno de la corporación), manifiesto que por medio del presente mensaje dirigido desde el correo electrónico institucional del Concejo Municipal de Valledupar concejodevalledupar@gmail.com, con destino al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados holmesjose@hotmail.com, otorgo poder especial amplio y suficiente al abogado **HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.188.806 expedida en Valledupar y portador de la tarjeta profesional No. 124.702 del C.S.J., para que represente los intereses del Concejo Municipal de Valledupar en el proceso de la referencia.

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes a su cargo y especial las de contestar, solicitar pruebas, interponer recursos, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, impugnar, notificarse y todos los demás actos necesarios para el ejercicio de la defensa de los intereses de la corporación que representa.

Ruego se sirva reconocer personería al apoderado.

Atentamente,

RICARDO J. LOPEZ V.

RICARDO LÓPEZ VALERA
CC No. 77.175.486 de Valledupar

Acepto,

HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE
C.C. No 77.188.806 de Valledupar
T.P. No 124.702 del C. S. de la J.

Holmes José Rodríguez Araque
Especialista en Derecho Administrativo – Universidad Nacional
Especialista en Derecho Probatorio – Universidad Sergio Arboleda
Especialista en Derechos Humanos – Universidad Incca de Colombia
Magíster en Derecho - Universidad Sergio Arboleda

Señor
JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Atte. Dr. **JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO**
E. S. D.

1

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JEAN CARLOS LÓPEZ ROLÓN.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
RADICADO: 20001333300820240008600.

HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.188.806 expedida en Valledupar, abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 124.702 del C.S.J., haciendo uso del poder que me ha otorgado el presidente del Concejo Municipal de Valledupar concejal **RICARDO LÓPEZ VALERA** y por ello con capacidad para otorgar poderes especiales para la representación de la corporación en virtud de disposición estatutaria (reglamento interno de la corporación), encontrándome dentro del término concedido mediante auto de fecha dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), me presento ante esa casa de justicia a fin de descorrer el traslado del escrito de solicitud de medida cautelar presentado por el demandante, en los términos a continuación expongo:

I. ACTUACIONES IRREGULARES Y DELICTUOSAS QUE PERSIGUE LEGALIZAR EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

Invocando la jurisprudencia vertical del H. Consejo de Estado sobre el carácter preliminar, inicial o tempranero de las medidas cautelares que: *"… corresponde a un estudio o análisis preliminar que versa sobre los planteamientos y pruebas que fundamenten la solicitud de la medida, es decir, se trata de una percepción inicial y sumaria que, por regla general, se adopta en una etapa inicial del proceso*[1]*"*, formularé a párrafo seguido varias preguntas al Honorable Juez Octavo Administrativo de Valledupar conocido por su talente académico y su seriedad si, habiéndosele informado al presidente del Concejo Municipal de Valledupar por parte de la misma UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA alma mater encargada de adelantar el CONCURSO PÚBLICO para la elección del Personero Municipal de Valledupar mediante el oficio OAJ-035-2024 de 6 de febrero de 2024, lo siguiente:

[1] Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, C.P. Rafael Francisco Suárez Vargas, auto del 11 De marzo De 2021, Radicación Número: 11001-03-25-000-2018-00819-00(3054-18), Actor: José Gerardo Estupiñán Ramírez Y Otros. Demandado: Comisión Nacional Del Servicio Civil (CNSC).

Email: holmesjose@hotmail.com
Celular: 301-393-2570

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 841822245

El Banco AV Villas certifica que: **Holmes Jose Rodriguez Araque**
identificado con el documento No. 77188806, tiene en la oficina VALLEDUPAR (841) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 841822245 desde el 07 de marzo de 2008.

Fecha de expedición: 14/09/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777
Barranquilla: 330 4330
Bucaramanga: 630 2980
Medellín: 325 6000
Cali: 885 9595
Resto del país: 01 8000 51 8000

Grupo AVAL

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que HOLMES JOSE con documento CEDULA DE CIUDADANIA 77188806, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE con documento CC 77188806, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4565279649	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	AGOSTO/2024	Periodo Cotización Salud	AGOSTO/2024
Fecha Pago	2024/08/26	Número de Autorización	9999776969

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-25 - COLMENA
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada